

# **MOCIÓN A FAVOR DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO Y DE LA CONVOCATORIA DE UN REFERÉNDUM PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN**

## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES**

D. Emilio Alvarado Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de IU-ICAM en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a presentar al pleno esta Moción para su discusión y aprobación, sobre la base de los siguientes

### **ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

El pasado 26 de agosto, el Partido Socialista, a través del Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y de común acuerdo con el Partido Popular, anunció su intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la Constitución Española la obligación de limitar el techo de gasto público a las administraciones, de forma que no se genere déficit o que éste sea un porcentaje muy reducido, y de dar prioridad absoluta al pago de la deuda pública.

Esta reforma constitucional, pactada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP), forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la Unión Europea están reclamando a los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.

El contenido de la modificación altera sustancialmente el artículo 1 de la Constitución que declara a España como una Estado Social y Democrático de Derecho y supone un ataque frontal al Estado del Bienestar, puesto que es precisamente el gasto público el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales, a las pensiones..., en definitiva a todas y cada una de las prestaciones a las que tiene derecho. A partir de ahora el gasto en estos servicios fundamentales va a quedar supeditado para siempre al pago de la deuda pública, o lo que es lo mismo, a los intereses de los grandes grupos financieros y de la banca.

Por otro lado, hablar de gasto público, de limitación del déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro Estado con uno de los gastos públicos sociales por habitante más bajos de la Unión Europea es hablar de recorte de derechos sociales.

Pero, además, la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma es hacerla de forma acelerada en periodo estival, sin incluir este debate en las propuestas de las elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma aun cuando esta posibilidad está recogida en la propia Constitución, y sobre todo

cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral.

Una medida de esta relevancia no debería ser adoptada únicamente por el acuerdo del PSOE y del PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar sobre un asunto tan fundamental como éste y, por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente

### **MOCIÓN**

**Primero.-** El Pleno manifiesta su oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y el PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas y de dar prioridad absoluta al pago de la deuda pública.

**Segundo.-** El Pleno acuerda dirigirse a los diputados y senadores del Congreso y del Senado para que, en el caso de que la reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que sea sometida a referéndum para su ratificación.

En Azuqueca de Henares, a 9 de septiembre de 2011

**Fdo: Emilio Alvarado Pérez**  
**Portavoz del Grupo Municipal de IU**